CONTRATO N° 26/2.018

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 351.168 "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE H° A° Y PONTILLONES EN CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FAPA GROUP CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS, domiciliada en Avenida General Bernardino Caballero e/Tte. Jorge Báez, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Angélica Noemí Páez Báez, con Cédula de Identidad N° 5.476.437, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE H°A° Y PONTILLONES EN CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE H°A° Y PONTILLONES EN CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°/351.168.

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 285-639
Email: fapagroup.licitaciones@gmail.com

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN DE H°A° Y PONTILLONES EN CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ.

- CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA DRENAJE Y PONTILLONES DE H°A° EN EL BARRIO VIRGEN DE FATIMA DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ.
- CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN PARA DRENAJE EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 285-639
Email: fapagroup.licitaciones@gmail.com

Lic. Lilian Irena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2.018, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según Resolución I.M. N° 1.308/2.018. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. – UOC N° 29/2.018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		
1.1	Nivelación topográfica, replanteo y marcación de obra	Metro lineal	285	6.500	1.852.500
2	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1		
2.1	Excavación manual en suelo duro (vol=0,45 m3/ml)	Metro lineal	285	22.500	6.412.500
2.2	Demolición de estructuras existentes	Metro lineal	12	25.000	300.000
2.3	Relleno y compactación de suelo	Metros cúbicos	72,5	34.500	2.501.250
2.4	Relleno de basuras y material excedente	Metros cúbicos	45	17.000	765.000
3	CUNETA DE HORMIGON SIMPLE	Unidad Medida Global	1		
3.1	Contrapiso de material seleccionado y compactado	Metro lineal	285	21.500	6.127.500
3.2	Cuneta de hormigón simple de espesor =10cm fck =18 Mpa, con junta de isopor (e=8mm cada 3.00m)	Metro lineal	285	170.000	48.450.000
4	PONTILLONES DE HORMIGÓN ARMADO (CRUCE DE CALLE)	Unidad Medida Global	1		
4.1	Muro de piedra bruta colocada visto 1 cara con mortero 1:3 (cemento: arena lavada)	Metros cúbicos	7,92	375.000	2.970.000
4.2	Losa de hormigón armado (fck=21 MPA)	Metros cúbicos	4,32	1.900.000	8.208.000
5	ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A PROPIEDADES PARTICULARES	Unidad Medida Global	1		
5.1	Muro de piedra bruta colocada visto 1 cara con mortero 1:3 (cemento:arena lavada) con bocas de laterales para entrada de agua	Metros cúbicos	3,15	375.000	1.181.250
5.2	Losa de H° A° fck 21 Mpa	Metros cúbicos	4,09	1.680.000	6.871.200

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 265-639
Email: fapagroup.licitaciones@gmail.com

Lic. Lilian Milena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

6	SERVICIOS GENERALES (SEÑALIZACIÓN DE OBRA, INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL)	Unidad Medida Global	1	1.484.450	1.484.450
7	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1		
7.1	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	684	1.500	1.026.000
8	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		
8.1	Nivelación topográfica, replanteo y marcación de obra	Metro lineal	130	6.550	851.500
9	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1		
9.1	Excavación manual en suelo duro (Vol=0,45 m3/ml)	Metro lineal	130	13.000	1.690.000
9.2	Demolición de estructuras existentes	Metro lineal	30	25.000	750.000
9.3	Relleno y compactación de suelo	Metros cúbicos	44,18	34.500	1.524.210
9.4	Retiro de basuras y material excedente	Metros cúbicos	24,6	17.000	418.200
10	CUNETA DE HORMIGÓN SIMPLE	Unidad Medida Global	1		
10.1	Contrapiso de material seleccionado y compactado	Metro lineal	130	21.500	2.795.000
10.2	Cuneta de hormigon simple de espesor =10 cm fck =18 Mpa, con junta de isopor (e=8mm cada 3.00 m)	Metro lineal	130	170.000	22.100.000
11	ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL A PROPIEDADES PARTICULARES	Unidad Medida Global	1		
11.1	Muro de piedra bruta colocada visto 1 cara con mortero 1:3 (cemento:arena lavada) con bocas de laterales para entrada de agua	Metros cúbicos	8,82	370.000	3.263.400
11.2	Losa de H° A° fck 21 Mpa	Metros cúbicos	7,45	1.680.000	12.516.000
12	SERVICIOS GENERALES (SEÑALIZACIÓN DE OBRA, INSTALACIÓN DE BAÑOS PORTÁTILES, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL)	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
13	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1		
13.1	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	312	1.750	546.000
	Precio Total				**135.503.960**

Son Guaraníes Ciento treinta y cinco millones quinientos tres mil novecientos sesenta.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Paraguarí.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

FAPAGRO
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 265-639
Email: fapagroup.licitaciones@gmail.com

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de setiembre de 2.018.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Firmado por _____ Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ Angélica Noemí Páez Báez (en nombre de la Contratista)

FAPA GROUP
Construcciones & Equipamientos
Comprometidos con la Calidad
RUC: 5476437-8
Cel.: (0986) 285-639
Email: fapagroup.licitaciones@gmail.com